

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15482 GUADALAJARA

Edicto

D.^a Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia N^o 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.^o Que en el procedimiento número 2342/09, por auto de veintinueve de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gecoc Maderas, S.L., con CIF B-82226671, con domicilio social en Guadalajara C/. Francisco Aritio, n^o 119 Nave 44.

2.^o Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.^o Se ha designado como Administrador Concursal a D. Andrés Cabrera Herrera, abogado del ICA de Guadalajara, con domicilio en Guadalajara, C/. Wenceslao Argumosa, 3 – 2^o, Telef. Telef 949.23.22.83.

4.^o Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.^o Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 19 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100029381-1